



VALPARAÍSO, 22 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 1499

La Cámara de Diputados, en sesión 23° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Las condiciones excepcionales que vive nuestro país, producto de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19, ha generado un escenario adverso, especialmente para la economía mundial y local.

Existen diversas medidas que se han implementado, tanto en el ámbito sanitario, como en el ámbito económico. Según las Proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, se prevé una caída de 1,8% en el producto interno bruto de América latina y el Caribe, lo que podría implicar desempleo en la región. Para Chile se espera que el crecimiento del país sea de un -0,7% y no un 0,8%.

Esta crisis ya afecta a muchas empresas que han visto interrumpida su producción, ventas, distribución y consumo, lo que afectará considerablemente a la economía del país.

Según lo afirmado por el Ministro de Hacienda, los sectores más golpeados por la crisis, serán comercio, turismo, hotelería, restaurantes y transporte aéreo y terrestre.

El shock económico que se apronta a vivir nuestro país requiere de medidas favorables que permitan reactivar la economía una vez superada la crisis.

El colegio de contadores se ha pronunciado frente a esta crisis, especialmente porque la fecha en que nos golpea esta pandemia, coincide con la conocida “Operación Renta”, una serie de obligaciones establecidas en la ley tributaria que deben cumplir los contribuyente, cuestión que se deja en manos de estos profesionales, que hoy ven condiciones adversas para poder realizar su labor en el plazo



establecido.

La situación llevó el año pasado al Servicio de Impuestos Internos a prorrogar el plazo para la presentación de la declaración jurada de tributos, hasta el 27 de marzo, cuestión que se materializó por una resolución exenta número 30, de 18 de marzo de 2020, firmada por el Director del Servicio.

De igual forma, el gobierno adoptó una serie de planes económicos en 2020 de emergencia, el que, entre otras medidas, destacó la suspensión de los pagos provisionales mensuales del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses; postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000 durante 2019; Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las Pymes; Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo.

El manejo de la crisis nos ha exigido un diálogo permanente y transversal, donde la opinión de los diversos sectores sea considerada, por lo que escuchar a los expertos, es fundamental.

El Colegio de Contadores de Chile en un comunicado el día 1 abril de 2021, ha declarado (1) “La actividad profesional de los contadores no cuenta con las garantías necesarias para llevar a cabo en forma adecuada el proceso de Operación Renta 2021. Esta situación se ha visto agravada al implementar en tiempos de pandemia un proceso de Modernización Tributaria, el cual exige numerosa información de carácter contable, tributario, financiero y laboral, ante lo cual que la herramienta principal para llevarla a cabo como, la página del Servicio de Impuestos Internos, no funciona de forma eficiente y expedita”. Mencionando también que la actividad no se encuentra dentro de las actividades esenciales, lo que dificulta de sobremanera el desarrollo normal de la actividad, con respecto a concurrir a las oficinas y tareas necesarias.

Consideramos entonces necesario poder ir en ayuda a un rubro de tal importancia para el desarrollo de la actividad económica de nuestro país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E el Presidente de la República, que instruya al Ministro de Hacienda aplazar en 60 días los plazos de vencimiento de la operación renta 2021 y a su vez permita el adelanto de la



devolución pagos provisionales mensuales a micro, pequeñas y medianas empresas, así como también a profesionales y adicionalmente autorice diferir los pagos de impuestos en un máximo de 12 cuotas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

ANEXO

NOTAS:

1.- Véase comunicado Colegio de Contadores de Chile 1 de abril 2021 <http://www.contach.cl/colegio-de-contadores-de-chile-ante-critica-situacion-exige-postergacion-de-opera-ccion-renta-2021/>